

## **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA CONFIANZA S.A.A.**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 29 de marzo de 2022, en el local ubicado en Calle Las Begonias N° 441, Edificio Plaza del Sol, Segundo Piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se llevó a cabo la Sesión de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza S.A.A (en adelante, la “Sociedad”), en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Ramón Feijóo López, quien – con la conformidad unánime de los accionistas asistentes a la Junta – actuó como Presidente de la Junta, actuando como Secretario, el señor Luis Germán Linares Peña en su calidad de Gerente General.

Acto seguido, se efectuó el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente Junta, obteniéndose el siguiente resultado:

<b><u>Accionista</u></b>	<b><u>Representante</u></b>	<b><u>N° total acciones</u></b>	<b><u>Porcentaje (%)</u></b>
Fundacion BBVA para las Microfinanzas	Javier Manuel Flores Moreno	4'698,497	96.36%
SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural)	Elizabeth Ventura Egoavil	101,236	2.08%
<b><u>Total</u></b>		4'799,733	98.44%

### **QUÓRUM E INSTALACIÓN**

Acto seguido, El Presidente dio la bienvenida a los señores accionistas participantes agradeciendo su presencia y saludando celebrar nuevamente una sesión presencial. Seguidamente, verificó que se encontraban presentes o debidamente representadas 4'799,733 (cuatro millones, setecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 98.44% del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

El Secretario procedió a dar lectura de los dos Avisos de Convocatoria a la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas publicados el día 28 de febrero de 2022 en el diario oficial “El Peruano” y en el diario “La República”, conforme a los cuales los accionistas fueron debidamente citados de conformidad con el artículo 21° del Estatuto Social de la Sociedad y el artículo 113° de la Ley General de Sociedades.

Habiéndose convocado válidamente a la presente Junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, el Presidente declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión a fin de tratar los temas materia de la convocatoria, detallados en los avisos que fueron leídos previamente por el Secretario:

### **AGENDA**

La agenda de la presente Junta es la siguiente:

1. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual del Ejercicio 2021.
2. Aprobación del Dictamen e Informe Complementario de los Auditores Externos correspondiente al Ejercicio 2021.
3. Propuesta de Aplicación y Distribución de utilidades del ejercicio 2021.

4. Aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2021 y Constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa.
5. Modificación del Artículo Quinto del Estatuto (modificación de capital social)
6. Determinación de la Política de Dividendos de la Sociedad del Ejercicio 2022.
7. Delegación en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad.
8. Informe Composición del Directorio: Dimisión del señor Director Eduardo Torres Llosa Villacorta.
9. Propuesta de Aprobación de programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones no convertibles en acciones, durante el período comprendido entre el 29 de marzo de 2022 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas y, delegación en el Directorio de la facultad de decidir la oportunidad y características de los programas de emisiones y/o emisiones singulares, monto, tipo de obligaciones y demás condiciones de los programas y/o emisiones.
10. Otorgamiento de poderes para la formalización e inscripción de acuerdos inscribibles

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2021**

El Presidente inició su intervención dando la bienvenida a los señores accionistas asistentes a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza, precisando que, habiéndose distribuido a todos los asistentes un ejemplar de la Memoria Anual del Ejercicio 2021 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad por el año terminado al 31 de Diciembre de 2021, previamente aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta que tales documentos fueron entregados electrónicamente a los accionistas junto con la convocatoria.

Se otorgó la palabra al Gerente General quien brindó el resumen de la gestión general de la empresa en el año 2021, destacando que ha sido todo un reto superar los efectos de la pandemia y estabilizar la empresa. Resaltó los siguientes logros del 2021:

- Saneamiento de la cartera y disminución progresiva de la cartera reprogramada.
- Mejora en calificación de riesgos de B+ a A-, la misma que se mantiene este año.
- Obtención de la autorización para la implementación del Método ASA.
- Crecimiento a nivel nacional de los agentes corresponsales y agentes satelitales.
- Academia de Palabra de Mujer.

Seguidamente, con la venia de los accionistas representados en Junta, se invitó el ingreso a la sesión a la señora Ana Cecilia Akamine Serpa, Gerente de División de Estrategia y Finanzas, quien informó que el 2021 fue un año lleno de retos, impactado por el deterioro de la cartera, que logró recuperarse desde el tercer trimestre del año. Se resaltó que la empresa pudo absorber todos los impactos de la primera y segunda ola, sin el apoyo del Gobierno. Agregó que si bien las utilidades no son mayores, lo importante es que se han logrado gracias a la estrategia de sinceramiento.

El Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas con relación a la Memoria Anual y los Estados Financieros al cierre de 2021 presentados.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los Accionistas, se sometió para consideración de los señores accionistas la aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio 2021 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2021, los mismos que fueron auditados por la Sociedad Auditora Externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a votos representados en Junta, se acordó por unanimidad:

*Aprobar los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual del ejercicio 2021 (Informe de Gestión Sostenible), así como el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2021.*

**2. APROBACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME COMPLEMENTARIO DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

Seguidamente, el Presidente de la Junta indicó a los accionistas presentes que en virtud al acuerdo adoptado en el punto de agenda anterior, correspondía dar lectura al dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010), elaborados por la firma auditora externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

En tal sentido, el señor Ramón Feijóo López cedió el uso de la palabra al señor Luis Germán Linares Peña, Gerente General, quién dio lectura y explicó a los accionistas presentes el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborado por la firma Auditora Externa Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), según el cual no se ha observado asuntos de importancia que modifiquen la información financiera analizada, por tanto, cumplen, en términos generales, con los requisitos establecidos en las resoluciones vigentes por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (la “Superintendencia”) para entidades financieras en Perú.

El Presidente de la Junta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con el dictamen elaborado por la firma Auditora Externa.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación del Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

*Aprobar el Dictamen de los Estados Financieros Auditados y el Informe Complementario de los Auditores Externos (Resolución SBS N° 17026-2010) elaborados por los Auditores Externos Caipo y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de KPMG), correspondientes al ejercicio 2021.*

### **3. PROPUESTA DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2021**

Continuando con el uso de la palabra el señor Ramón Feijóo López, Presidente de la Junta, informó que la Sociedad había obtenido en el ejercicio 2021 una utilidad distribuible de PEN 2'839,521.24 (saldo de utilidades a distribuir luego de deducida la reserva legal obligatoria ascendente a PEN 315,502.36). En este sentido, tomando en consideración la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 67° y 69° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se propone la siguiente aplicación y distribución de utilidades del ejercicio 2021:

#### **(1) Capitalización de Utilidades:**

En virtud a la Política de Utilidades para el Ejercicio 2021, aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2021, en donde se había previsto la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la sociedad a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, el Directorio propuso:

*“Capitalización de utilidades por el monto de PEN 1'405,885.00, equivalente al 49.51% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, en función a la participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones”.*

#### **(2) Distribución de Dividendos en Efectivo:**

Luego de la Capitalización de Utilidades, y en atención a la Política de Dividendos para el 2021 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2021, la Junta de Accionistas podrá distribuir entre los accionistas como máximo el 50% del monto de utilidades distribuibles del 2021.

En ese sentido, el Directorio, considerando la coyuntura generada por el COVID-19, ha propuesto a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas lo siguiente:

*“(i) Constituir por el 100% del saldo de utilidades distribuibles una reserva facultativa de PEN 1'433,636.24, que podrá ser reducida por acuerdo de la Junta General de Accionistas, sin previa autorización de La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Esta reserva podrá ser distribuida en dividendos en efectivo o capitalizada, según se acuerde en la Junta de Accionistas; y, (ii) en consecuencia, no realizar distribución por concepto de dividendos”.*

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

*(i) Aprobar la capitalización de utilidades por el monto de PEN 1'405,885.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y cinco y 00/100 Soles), equivalente al 49.51% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación del accionariado y utilizando el múltiplo inferior del valor nominal de las acciones, el mismo que generará la emisión de 26,156 (Veintiséis mil ciento cincuenta y seis) nuevas*

*acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;*

- (ii) *Considerando la coyuntura generada por el COVID-19, se acordó constituir por el 100% del saldo de utilidades distribuibles una reserva facultativa de PEN 1'433,636.24 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis y 24/100 Soles), que podrá ser reducida por acuerdo de la Junta General de Accionistas, sin previa autorización de La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Esta reserva podrá ser distribuida en dividendos en efectivo o capitalizada, según se acuerde en la Junta de Accionistas.*

*Por tanto, se acordó no realizar la distribución por concepto de dividendos respecto de las utilidades distribuibles en efectivo del ejercicio 2021.*

**4. AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2021 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA**

En concordancia con en el punto de agenda anterior, se indicó que corresponde a la Junta pronunciarse sobre (i) el aumento de capital que genera la capitalización de utilidades por PEN 1'405,885.00; y, (ii) la constitución de la reserva legal y la reserva facultativa.

La propuesta de Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2021 ha sido formulada por el Directorio en virtud a la política de dividendos para el ejercicio 2021 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2021, la misma que autorizó la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021.

En tal sentido, el Presidente de la Junta informó que en caso de aprobarse el Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2021, el capital social de la Sociedad se incrementaría de PEN 262'085,645.00 a PEN 263'491,530.00 (Doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y 00/100 Soles), el cual, una vez inscrito, conllevaría a la emisión 26,156 (veintiséis mil ciento cincuenta y seis) nuevas acciones comunes de un valor nominal de PEN 53.75 a ser distribuidas entre todos los accionistas en función a su participación.

Finalmente, se propuso la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de PEN 1'433,636.24, la cual podrá ser distribuida, capitalizada o mantenida como Reserva Facultativa en el futuro según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

- 1. Aprobar la capitalización de utilidades por la suma de PEN 1'405,885.00 (Un millón cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y cinco y 00/100 Soles), de las utilidades distribuible del ejercicio 2021, mediante la emisión de 26,156 (veintiséis mil ciento cincuenta y seis) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación.*

2. *Aprobar que el nuevo monto del capital social, luego de efectuada la capitalización de las utilidades del ejercicio 2021, sea de PEN 263'491,530.00 (Doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y 00/100 Soles), representado en 4'902,168 (Cuatro millones novecientos dos mil ciento sesenta y ocho) acciones comunes con derecho a voto íntegramente suscritas y pagadas.*
  3. *Delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y fecha de entrega de las acciones como consecuencia del acuerdo de aumento de capital, precisando que dichas fechas únicamente podrán ser definidas una vez que se inscriba el aumento de capital por capitalización de utilidades y la modificación del artículo quinto del Estatuto Social en los registros públicos, pudiendo el Directorio delegar esta facultad en la Secretaria General del Directorio y/o Gerencia General.*
  4. *Aprobar el incremento de la Reserva Legal, de conformidad con el artículo 67° de la Ley 26702 en la suma de PEN 315,501.36.*
  5. *Aprobar la constitución de una reserva facultativa total por el importe de PEN 1'433,636.24 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis y 24/100 Soles), la cual podrá ser distribuida, reducida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro, sin previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y Afp, según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.*
5. **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO (MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)**

En este estado, como consecuencia del aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades distribuibles del ejercicio 2021, acordado en el punto de agenda anterior, el Presidente de la Junta indicó que correspondía a los accionistas presentes en Junta, pronunciarse sobre la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que quedaría redactado de la siguiente manera:

*“Artículo Quinto: El capital social de la sociedad asciende a la suma de PEN 263'491,530.00 (Doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y 00/100 Soles), representado en 4'902,168 (Cuatro millones novecientos dos mil ciento sesenta y ocho) acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de PEN 53.75 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”*

El Presidente consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social.

No habiéndose formulado consultas por parte de los accionistas presentes respecto a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, con el voto a favor del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta se acordó por unanimidad:

*Aprobar la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo Quinto: El capital social de la sociedad asciende a la suma de PEN 263'491,530.00 (Doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y 00/100 Soles), representado en 4'902,168 (Cuatro millones*

*novecientos dos mil ciento sesenta y ocho) acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de PEN 53.75 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.”*

**6. DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2022**

El Presidente de la Junta señaló que de acuerdo a lo indicado en el artículo 85° de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a la Junta fijar la política de dividendos a aplicarse en el período 2022. Al respecto, precisó que, como en ejercicios pasados, la Sociedad tiene una marcada vocación por la reinversión de resultados, con la finalidad de atender el crecimiento esperado de las colocaciones, los mayores requerimientos de capital por riesgo operacional y el fortalecimiento del patrimonio efectivo de la Sociedad.

Así, la propuesta de Política de Dividendos, para el ejercicio 2022, formulada por el Directorio de la Sociedad es la siguiente:

*“Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2022, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2022, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2022, de acuerdo con lo establecido en esta Política de Dividendos 2022”*

Sometido lo antes señalado a consideración de los accionistas, luego de una breve deliberación, y tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por los accionistas presentes en Junta a la propuesta realizada por el Directorio, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en la Junta, se acordó por unanimidad:

***Aprobar que la nueva Política de Dividendos para el 2022 de Financiera Confianza, conforme se detalla:***

*“Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2022, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2022, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2022, de acuerdo con lo establecido en esta Política de Dividendos 2022.*

***En este sentido, la Junta Obligatoria Anual tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:***

- ***Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2022 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;***

- *Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;*
- *Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.*

*El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2023, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2022. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2022, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio”.*

**7. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD**

Prosiguiendo con la agenda, el Presidente manifestó que era necesario designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2022. Al respecto, señaló que era conveniente delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad, con el fin de agilizar su contratación, previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la contratación de Auditores Externos establecidas en la regulación peruana y que se trate de una Sociedad de Auditoría Externa de primer rango.

Luego de otorgar a los accionistas la posibilidad de efectuar las consultas que considerasen convenientes, se sometió a consideración de los accionistas presentes la propuesta de delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representados en Junta, se acordó por unanimidad:

*Aprobar la delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2022, con el fin de agilizar esta contratación, contando con la previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la Contratación de Auditores Externos establecidas por el Grupo Fundación para las Microfinanzas BBVA (es decir, ser sociedades de auditoría externa de primer rango).*

**8. INFORME COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: DIMISIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR EDUARDO TORRES LLOSA VILLACORTA.**

En este estado, el señor Ramón Feijóo, Presidente de la Junta, informó que en el mes de febrero de 2022, se recibió la carta de renuncia al cargo de director del señor Eduardo Torres Llosa Villacorta, siendo así mediante sesión de Directorio N° 621-2022 llevada a cabo el 24 de febrero de 2022, el Directorio aceptó la renuncia del mencionado director haciendo extensivo su agradecimiento por labor realizada, así como por la gestión profesional realizada en la entidad, gestión que permitió que Financiera Confianza pueda alcanzar mucho de sus objetivos destinados a trabajar por un futuro mejor para las personas más desfavorecidas.

Asimismo, el Presidente informó que el Directorio, en uso de las facultades del artículo N° 157 de la Ley General de Sociedades, decidió no cubrir dicha vacante, por contar con el número de directores suficiente para sesionar, bajo lo establecido en los estatutos de la



Sociedad. Precisó a los accionistas que, sin perjuicio de lo antes señalado, el Directorio está facultado a nombrar un director en reemplazo del señor Eduardo Torres Llosa Villacorta por el periodo que resta del directorio (2022-2023) en caso o estime conveniente. De ocurrir ello, será comunicado en la siguiente Junta General de Accionistas.

*No habiendo los accionistas efectuado consultas, se dio por informado (i) la renuncia al cargo de director del señor Eduardo Torres Llosa Villacorta, y (ii) la decisión del Directorio de no cubrir dicha vacante, en virtud a la facultad otorgada en el artículo N° 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, que el Directorio se encontrará facultado a nombrar un director en reemplazo del señor Eduardo Torres Llosa Villacorta por el periodo que resta del directorio (2022-2023), en caso o estime conveniente; de ocurrir ello, será comunicado en la siguiente junta general de accionistas.*

9. **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MARZO DE 2022 Y LA REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS Y, DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES, MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O EMISIONES**

Continuando con el orden del día, El Presidente manifestó que como era de conocimiento de los miembros de la Junta General de Accionistas, la Sociedad había aprobado el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiamiento a través de la Junta de Accionistas llevada a cabo en octubre del 2013, lo cual desde dicha fecha había producido resultados favorables para la Sociedad como consecuencia de la emisión de Certificados de Depósitos Negociables.

En tal sentido, formuló a los accionistas presentes en Junta, la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 24 de febrero de 2022, consistente en aprobar los programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones, a someterse para autorización durante el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2022 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; delegándose en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad, características y demás condiciones que sean aplicables en cada uno de los programas de emisiones y/o emisiones singulares.

Luego de una breve deliberación, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, se acordó por unanimidad:

*Aprobar: (i) el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiación; y, (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de autorizar los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, no convertibles en acciones (incluyendo la posibilidad que éstos sean subordinados), durante el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2022 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas, delegando en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir la oportunidad, características y condiciones de los programas de emisiones de instrumentos de deuda y/o emisiones singulares (incluyendo monto, moneda, tipo de instrumentos y demás condiciones), hasta por un monto máximo de PEN 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Soles). Con la posibilidad que el Directorio delegue la facultad concedida por la*

*Junta General de Accionistas en el Gerente General, en los términos que el Directorio considere conveniente.*

**10. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES**

Concluyendo la sesión, el Presidente señaló que resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de los acuerdos y de ser el caso su inscripción en la Partida Registral de la Sociedad.

En virtud de ello, el Presidente propuso que se faculte a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

A continuación, se propuso a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, acordaron por unanimidad:

*Aprobar el otorgamiento de facultades a los señores Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.*


**CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA**

Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135° de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad a la señora Elizabeth Ventura Egoavil, representante de SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural) y al señor Javier Manuel Flores Moreno, representante de Fundación BBVA para las Microfinanzas para que en representación de los accionistas concurrentes a la Junta, suscriban el acta conjuntamente con El Presidente y el Secretario, levantándose la sesión a las 10:30 a.m. del mismo día.




---

**Presidente**  
**Ramón Feijóo López**



---

**Secretario**  
**Luis Germán Linares Peña**



---

**Representante de SEPAR (Servicios  
Educativos, Promoción y Apoyo Rural)**  
**Elizabeth Ventura Egoavil**



---

**Representante de Fundación BBVA para  
las Microfinanzas**  
**Javier Manuel Flores Moreno**

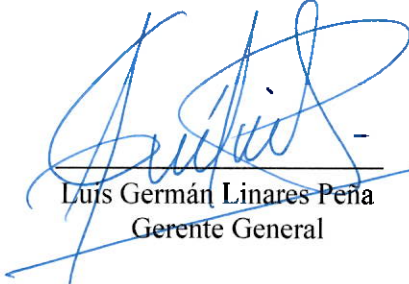

## CONSTANCIA

Yo, Luis Germán Linares Peña, identificado con C.E. N° 001831743, en mi calidad de Gerente General de Financiera Confianza S.A.A; según poder vigente, inscrito en el Asiento N° C00115 de la Partida Electrónica N° 12481913 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declaro bajo responsabilidad que las firmas que obran en la presente acta, corresponden a las siguientes personas:

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. Ramón Feijóo López          | Presidente de la Junta   |
| 2. Luis Germán Linares Peña    | Secretario de la Junta   |
| 3. Elizabeth Ventura Egoavil   | Representante de SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural) |
| 4. Javier Manuel Flores Moreno | Representante de Fundación BBVA para las Microfinanzas                 |

Declaración que efectuó en mérito a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2013-JUS de fecha 15 de mayo de 2013.

Lima, 29 de marzo de 2022

 Luis Germán Linares Peña Gerente General	 Huella digital
---	--